



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/10/2012/2077/I

**Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla**  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Económico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
Presente


En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de octubre de 2012:

**Dictamen número I/2012/307:** Se aprueba la modificación al plan de estudios y cambio de denominación de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales para quedar como Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal.; 29 de octubre de 2012

  
Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
General

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretaría General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cuffino, Director de Finanzas.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Mtro. Sonia Biseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el dictamen número 177/12, de fecha 11 de octubre de 2012, en el que propone la modificación al plan de estudios y cambio de denominación de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales para quedar como Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2013 "A", y

### Resultando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma cuya actuación se rige en el marco del artículo 3º constitucional y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica o tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco; y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes, que impulsa la preservación y difusión de la cultura universal.
2. Que en su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad civil, la tolerancia, la honestidad profesional, el rigor científico y la eficiencia en el uso de los recursos.
3. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030.
4. Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, una vocación internacional y de compromiso social en la educación pública para los niveles medio superior y superior. El peralte del desarrollo educativo regional, estatal y nacional, se sustenta en el progreso científico y tecnológico para la extensión y difusión, para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. La producción y socialización del conocimiento es la visión que respeta la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva; el reconocimiento del que es depositaria, le hace ser incluyente, flexible y dinámica; esa cohorte de aspectos cualitativos, le permite ser líder en las transformaciones de la sociedad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

Ante este resorte vital, la Universidad ha establecido políticas institucionales que dan cuerpo y forma a toda actividad académica, de investigación, extensión, difusión y sobre todo, de innovación curricular, para favorecer las máximas que el artículo tercero Constitucional establece, a partir de:

- Olivera*
- a. Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior.
  - b. Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación.
  - c. Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias.
  - d. Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución.
  - e. Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas.
  - f. Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución optimizando el uso de los recursos.
  - g. Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.
- And*
5. Que se entiende como modelo educativo el conjunto de valores, principios y estrategias que definen la manera como la Universidad participa en el contexto social aportando a éste egresados con determinadas características que distinguen su formación. El modelo educativo se sustenta en el modelo curricular o pedagógico que define los medios como la Universidad logrará formar a sus estudiantes y cumplirá sus principios. Igualmente, se apoya en el modelo académico que provee la organización académica como estructura que apoya el desarrollo de la gestión educativa para que la universidad cumpla sus fines. El modelo educativo de la UdeG se desprende de los principios que mandatan el artículo tercero constitucional y la Ley Orgánica; de su interpretación se derivan las políticas que se establecen en el PDI 2030 para cada línea estratégica. Concretamente, para el modelo pedagógico o curricular se establece la formación enfocada en el estudiante y centrada en el aprendizaje apoyada en las mejores prácticas pedagógicas y en las TIC, y se establece como estrategia llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales.
- Juan*
- [Handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

6. Que el fundamento de la educación centrada en el aprendizaje es precisamente que se basa en él, el estudiante es activo en la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y conocimiento, toma en cuenta los conocimientos previos, considera los estilos de aprendizaje, y la relación interactiva es fundamental, contempla un curriculum abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, hay claridad desde el curriculum de la calidad y construcción del conocimiento con una visión transdisciplinar, se evalúa de acuerdo con las habilidades o aprendizajes referidos mediante instrumentos preferentemente cualitativos como el uso de portafolios y rúbricas de desempeño.

En resumen, un modelo centrado en el aprendizaje haciendo uso de las mejores prácticas pedagógicas y las TIC implica mínimamente:

- Aprendizaje significativo, proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas;
- Implementación de didácticas que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, pensamiento complejo y solución de problemas.
- Abordaje multi, inter y transdisciplinar de los problemas que el alumno debe resolver;
- Investigación sobre problemas sociales relevantes y su vinculación directa con los programas educativos;
- Aprendizaje autogestivo y permanente;
- Alfabetización informacional;
- Reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar;
- Evaluación justa, apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional;
- Menos carga escolar, y más actividades que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes;
- Currículas flexibles; y
- Movilidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

7. Que en sesión de fecha 19 de octubre de 2010 el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013 en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red Universitaria. Dentro de este programa se incluyó en el eje de Formación y Docencia "Establecer los criterios generales para la reforma curricular" en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030: "llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".
8. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular, en la que se habrá de enfatizar el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, responsabilidad social, y creatividad.
9. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la Reforma Curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de CENEVAL, egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros programas, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.
10. Que sin embargo, el citado diagnóstico nos revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, falta de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas, y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/307

- Quiénes*
- M*
- Juan*
11. Que en consecuencia, el rediseño de los programas educativos contempló como aspectos guía la actualización de los cursos; la flexibilidad; la movilidad de los estudiantes en la red universitaria; la formación especializante como un acercamiento al posgrado; la formación optativa como bloques de conocimiento actual, transdisciplinar; la formación integral; el apoyo tutorial; la incorporación de prácticas profesionales; la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal; mecanismos para la incorporación de un segundo idioma; así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar mínimamente las habilidades relacionadas en el resultando 9.
  12. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) inicia el proceso de actualización curricular atendiendo los documentos institucionales ya señalados. En la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012 del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
  13. Que en el año 2003 el CUCEA conformó un Comité de Revisión Curricular al que se sumaron profesores e investigadores de varias disciplinas, cuyo trabajo fue turnado a los Colegios Departamentales y Consejos Divisionales para su revisión y aprobación, considerando un enfoque de diseño curricular por competencias. El proceso de revisión curricular en esta etapa se desarrolló como parte de los trabajos de un diplomado ofrecido por expertos bajo la dirección de la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado (CIEP).
  14. Que en el año 2009 se retomaron los trabajos de revisión curricular con la participación de la Junta Divisional, los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales, las Coordinaciones de Programas Docentes y profesores de trayectoria reconocida en las áreas disciplinares.
- M*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/307

16. Que el Centro Universitario ha hecho suya la política institucional de calidad al promover decididamente los procesos de evaluación y acreditación por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). En el año 2001, los CIEES evaluaron las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría, Economía, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos, Sistemas de Información y Turismo, a los que otorgaron el nivel I. En el 2004, el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A.C. (CACECA) acreditó las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Sistemas de Información. En 2005, el Consejo Nacional de Acreditación de la Ciencia Económica, A.C. (CONACE) acreditó la licenciatura en Economía, mientras que el Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C. (CONAET) acreditó la licenciatura en Turismo. En 2009, el CACECA reacreditó las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría Pública, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Sistemas de Información y el CONAET reacreditó la licenciatura en Turismo. En 2011, el CONACE reacreditó la licenciatura en Economía. Es así que en el presente proceso de actualización curricular con motivo de las visitas de revisión para la evaluación, acreditación y reacreditación de las carreras, se tomaron en consideración las recomendaciones hechas por estos organismos.

17. Que en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012 el Consejo de Centro del CUCEA aprobó el acuerdo No. 103/2012 denominado "Acuerdo marco para orientar el proceso de revisión curricular en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas", en el que se establece que todos los programas educativos incluyan en su planes de estudios los siguientes elementos:

- Un seminario que apoyará la titulación incluida en la currícula, cuyo objetivo es promover la titulación oportuna para mantener altos indicadores de eficiencia terminal.
- El servicio social dentro de la currícula, con el propósito de que los estudiantes cumplan con este requisito y se titulen oportunamente.
- Las prácticas profesionales con créditos asignados para promover la aplicación de conocimientos y el aprendizaje extraáulico.
- La inclusión de un módulo de inducción denominado Universidad y Siglo XXI con la intención de ofrecer a los alumnos apoyo tutorial desde su ingreso a la licenciatura.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

*Alfonso...*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

- f. La elaboración de las propuestas para las áreas de formación especializante selectiva y formación optativa abierta a cargo de los Colegios Departamentales; su integración se conformará de 2 o 3 unidades de aprendizaje, mismas que podrán recibir alumnos de otros Centros Universitarios Temáticos y Regionales de la Universidad de Guadalajara, promoviendo la flexibilidad curricular y movilidad estudiantil en la Red Universitaria y con otras Instituciones de Educación Superior.
  - g. La implementación obligatoria de la enseñanza del idioma inglés en las licenciaturas de Turismo, Negocios Internacionales, Administración Financiera y Sistemas, Sistemas de Información y Economía, con el objeto de formar estudiantes de perfil internacional e iniciar el trabajo base para el desarrollo de indicadores de segunda generación que empezarán a ser requeridos por las políticas federales.
18. Que la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales fue creada bajo el dictamen número I/2006/373 de fecha 17 de octubre de 2006 del H. Consejo General Universitario y se modificó el plan de estudios por el dictamen I/2008/144 de fecha 10 de junio del 2008, emitido por el mismo órgano de gobierno.
  19. Que el CUCEA concluye el proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, en la sesión séptima, extraordinaria de fecha 15 de octubre del 2012 del Consejo de Centro; solicitando la aprobación del H. Consejo General Universitario.
  20. Que en el contexto internacional, la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas se sitúa como un programa innovador al integrar dos campos disciplinares: Políticas Públicas y Administración Pública, ya que la tendencia es ofertar programas en Administración Pública y Ciencia Política. A nivel regional, las Universidades han tendido a mantener los mismos esquemas de lo internacional. Por supuesto, a lo anterior hay que agregarle múltiples variantes, ya que los hay en Gestión Pública, Ciencias Políticas, Políticas Públicas, Gobierno, Gestión Municipal, entre otras. A nivel local, la tendencia es que predominen áreas de las ciencias políticas, mismas que son más teóricas y Administración Pública, orientadas a la gestión pública, derivándose de estos diversos programas académicos. Lo anterior fue el resultado del Benchmarking practicado a esta carrera.

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

H. Consejo General Universitario





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

- Objetivo*
21. Que se propuso la modificación del nombre de la carrera y la actualización del plan de estudios, para evitar que la actual versión limite el horizonte de estudio al acotarlo al ámbito local; es importante también señalar los fenómenos desde la perspectiva de los contextos globales. Para analizar los fenómenos desde una visión más cercana al ciudadano, mismos que pueden ser fruto de situaciones o tendencias que ocurren en el ámbito internacional.
22. Que el programa presentado, destaca por su originalidad en combinar la administración gubernamental y las políticas públicas, siendo las acciones del gobierno el centro de los organismos públicos, en lo que se focaliza esta licenciatura.
23. Que como resultado de los elementos anteriores y del Plan de estudios vigente se encontró que es necesario:
- Incrementar el número de unidades de aprendizaje obligatorias para lograr el perfil de egreso.
  - Incluir más unidades de aprendizaje de Gestión Pública, Ética, Finanzas y Derecho.
  - Revisar y actualizar los contenidos de unidades de aprendizaje.
  - Generar estrategias para fortalecer el pensamiento crítico y analítico.
  - Hacer más flexible el Programa Educativo (requisitos de unidades de aprendizaje y salidas terminales)
  - Vincularla con el posgrado y el sector público
24. Que en síntesis, la necesidad de actualizar y modificar los planes de estudios se fundamentan en:
- El avance en el desarrollo del conocimiento.
  - Adecuarse al nuevo contexto y circunstancia de las organizaciones.
  - Atender los nuevos requerimientos que demanda el mercado laboral.
  - La búsqueda de mayor competitividad y profesionalización en los egresados.
  - La urgencia de adecuarse a los nuevos modelos educativos.
- Agencia*
- [Signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/307

25. Que la metodología empleada para actualizar el plan de estudios se basó en diagnosticar las necesidades del mercado laboral, a la vez que se detectaron los vacíos y problemas que presenta el actual plan de estudios.

Comprende el análisis de las tendencias teóricas y de los procesos sociales en los que hay que incidir. Asimismo, abarca estudios comparativos de casos de Política Pública y evaluación de los resultados. También abarca actividades presenciales y en línea, diseños de proyectos de intervención, uso de bibliografía en inglés, reportes de prácticas profesionales, trabajo tutorial, uso e interpretación de bases de datos, inclusión en proyectos gubernamentales y en Organizaciones No Gubernamentales (ONG's).

Se plantea que se curse en aproximadamente tres años y medio.

Las especialidades estarán compuestas de tres cursos, mismos que al finalizar cada uno, el estudiante deberá elaborar un avance de un proyecto de investigación, el cual deberá tener terminado al finalizar la especialidad elegida.

El Servicio Social lo deberá de realizar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento respectivo.

El estudiante deberá cursar los créditos mínimos establecidos en el presente dictamen, pero tendrá la libertad de tomar cursos adicionales que fortalezcan sus conocimientos, habilidades o destrezas, necesarios para su formación profesional.

26. Que por lo anterior, se nombró un Comité Curricular de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, conformado por profesores con reconocida trayectoria académica y experiencia en el campo laboral, y se trabajó de manera colegiada con los Coordinadores de Carrera, Academias, Colegios Departamentales, Jefes de Departamento y Coordinadores de Área con la finalidad de conjuntar e incorporar sus aportaciones (análisis, argumentos, observaciones y recomendaciones) al expediente de revisión y actualización curricular.

27. Que para llevar a cabo los trabajos de diseño y construcción curricular, fue fundamental contemplar los siguientes criterios:

- Que el conocimiento se construirá a partir de un análisis de la realidad, es decir, estará basado en el estudio y elaboración de alternativas que puedan dar solución a problemas que se presenten en el entorno. En este sentido, constituirá la mejor aproximación del estudiante al ambiente laboral, ya desde una perspectiva de profesionista que se encuentra en proceso de formación dentro del área.
- Que el alumno también podrá gestar su aprendizaje por sí mismo a partir de la resolución de estudios de caso, con los instrumentos y herramientas que adquiera durante el transcurso de su formación.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

- d. Que el estudiante estará desarrollando sus competencias a partir de los conocimientos de las asignaturas que así lo exijan.
- e. La incorporación de las tecnologías para el aprendizaje y la transferencia de tecnología.
28. Que se realizaron además, estudios de mercado para conocer las necesidades de este mercado, con la finalidad de incorporar sus conclusiones a la revisión y modificación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, entre dichos estudios se encuentra la investigación denominada "Estudios de Egresados del CUCEA: la opinión de los empleadores" realizada por el Centro de Estudios de Opinión de la Universidad de Guadalajara en el año 2008; así como el realizado por la Dra. Claudia del Carmen Díaz Pérez y el Dr. Ricardo Arechavala Vargas, denominado "Estudio del mercado de trabajo y opinión social de los egresados del CUCEA".
29. Que el objetivo general del programas es formar profesionales con una perspectiva sistémica en los asuntos públicos, capaces de desempeñarse en los diversos ámbitos de la gestión pública con apoyo en enfoques e instrumentos convencionales e innovadores para actuar en organismos gubernamentales y no gubernamentales.
30. Que el perfil de egreso de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas será el de un profesional de la administración pública que estará comprometido con la sociedad, con formación humanista y elevado sentido de solidaridad social y del desarrollo sustentable, capaz de gestionar y dirigir organizaciones de carácter público, así como analizar, formular, implementar y evaluar políticas públicas con enfoques innovadores. Se contribuirá a que su formación integre conocimientos, habilidades y actitudes con ética y que se desempeñe en una cultura de la legalidad.
31. Que el postulante que desee ingresar a la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, deberá reunir las siguientes características: debe tener un marcado interés en los fenómenos públicos, las actividades del sector público, el análisis de los problemas, la gestión y política públicas en sus distintos niveles. Lo deseable es que posea aptitudes de razonamiento verbal, expresión escrita, dominio amplio del lenguaje; capacidad analítica y de síntesis, de respuesta al trabajo bajo presión, de atención, así como concentración y creatividad. Tiene que contar también con una actitud académica participativa, propositiva, de autogestión, de tolerancia y consenso, y de apego a la legalidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

- Obra de...*
32. Que una vez implementadas las reformas que en materia de currícula se establecen para la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas y habiendo llevado a cabo el ejercicio docente que implica la ejecución de tales modificaciones, se implementarían mecanismos que permitan determinar la congruencia de la formación académica de los egresados con relación a la demanda laboral y el contexto social, lo que implicará la evaluación periódica del plan de estudios propuesto.

Para mantener vigente este programa académico, el Comité Curricular deberá realizar periódicamente (dos años) una evaluación de la pertinencia social y académica e implementar acciones para su actualización en unidades de aprendizaje, programas, organización y cualquier otro elemento que permita su vigencia.

33. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas cuenta con la infraestructura, equipo y personal académico necesarios para la administración del programa.

En virtud de los resultados antes expuestos y

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.

Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.

- VIII. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

IX. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se modifica el plan de estudios y cambio de denominación de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas Locales, para quedar como Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 A.

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	84	21%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	102	26%
Área de Formación Especializante Obligatoria	158	40%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6%
Área de Formación Optativa Abierta	28	7%
<b>Número mínimo de créditos para optar por el título:</b>	<b>396</b>	<b>100%</b>

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prerreq
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA II	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
<b>Totales:</b>		<b>420</b>	<b>420</b>	<b>840</b>	<b>84</b>	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prereq.
DERECHO CONSTITUCIONAL	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS ESTADÍSTICOS APLICADOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
CIENCIA POLÍTICA	CT	40	40	80	8	
DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	
ELECCIÓN PÚBLICA	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA II
ENTORNO POLÍTICO ECONÓMICO DE MÉXICO	CT	40	40	80	8	CIENCIA POLÍTICA
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EVOLUCIÓN Y PAPEL DEL ESTADO	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
POLÍTICAS PÚBLICAS COMPARADAS	CT	40	40	80	8	EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS
TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
<b>Totales:</b>		<b>520</b>	<b>500</b>	<b>1020</b>	<b>102</b>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créd.	Prereq.
PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO PÚBLICO	CT	40	40	80	8	
TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
DERECHO ADMINISTRATIVO	CT	40	40	80	8	DERECHO CONSTITUCIONAL
TÉCNICAS Y PROCESOS LEGISLATIVOS	CT	40	20	60	6	
CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL	CT	40	40	80	8	CONTABILIDAD GENERAL
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	
HACIENDA PÚBLICA	CT	40	40	80	8	ELECCIÓN PÚBLICA
ECONOMÍA APLICADA A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA II
ÉTICA POLÍTICA	CT	40	40	80	8	
EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	MÉTODOS ESTADÍSTICOS APLICADOS A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
GESTIÓN Y PROCESO DE GOBIERNO ESTATAL	CT	40	40	80	8	GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO
GESTIÓN Y PROCESO DE GOBIERNO MUNICIPAL	CT	40	40	80	8	GESTIÓN Y PROCESO DE GOBIERNO ESTATAL
MÉTODOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES	CT	40	40	80	8	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
NEGOCIACIÓN POLÍTICA	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS PÚBLICAS APLICADAS	CT	40	40	80	8	
TERCER SECTOR Y POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN EL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	
GOBIERNO ELECTRÓNICO	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL Y POLÍTICAS PÚBLICAS	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
<b>Totales:</b>		<b>760</b>	<b>740</b>	<b>1500</b>	<b>158</b>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

#### Orientación en Finanzas Públicas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
SISTEMAS FISCALES	CT	40	40	80	8	
FEDERALISMO FISCAL	CT	40	40	80	8	
FINANZAS DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	

#### Orientación en Rendición de Cuentas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
TEORÍA, INSTITUCIONES Y PRÁCTICAS DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	
CONTROL DE RECURSOS PÚBLICOS	CT	40	40	80	8	
TIC'S DEMOCRACIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	

#### Orientación en Gobiernos Metropolitanos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
Coordinación gubernamental	CT	40	40	80	8	
Autoridades y organismos metropolitanos	CT	40	40	80	8	
Planeación de infraestructura metropolitana	CT	40	40	80	8	

#### Orientación en Política Educativa

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
SISTEMA EDUCATIVO EN MÉXICO	CT	40	40	80	8	
POLÍTICA EDUCATIVA EN MÉXICO	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN EDUCATIVA EN MÉXICO	CT	40	40	80	8	

#### Orientación en Gestión Pública Ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
DERECHO AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

### ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

#### Orientación en Cumplimiento Ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

#### Orientación en Derecho Corporativo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

#### Orientación en Derecho Económico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
COMPETENCIA ECONÓMICA E INVERSIÓN EXTRANJERA	CT	40	40	80	8	
FINANZAS PÚBLICAS Y FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

#### Orientación en Desarrollo Humano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
MOTIVACIÓN Y SALUD LABORAL	CT	40	40	80	8	
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	CT	40	40	80	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

### Orientación en Desarrollo Organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TEORÍA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Auditoría Integral

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE SERVICIOS A CLIENTES	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
OBLIGACIONES PATRONALES	CT	40	40	80	8	
REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
DICTÁMENES E INFORMES	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Auditoría de Recursos Humanos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MODELO DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIA EMPRESARIAL A LAS AUDITORIAS DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
HERRAMIENTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS EN LA AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Prevención de delitos fiscales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CVISMO FISCAL	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIAS FISCALIZACIÓN INCUMPLIMIENTO FISCAL Y SUS CONSECUENCIAS	CT	40	40	80	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. 1/2012/307

### Orientación en Estudio Fiscales de actualidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO GUBERNAMENTAL	CT	40	40	80	8	
LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL: LA VINCULACIÓN INGRESO-GASTO	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Aspecto legal e impositivo de los giros especiales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ANÁLISIS FISCAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS LEGAL Y FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES DEL ISR	CT	40	40	80	8	
CONSOLIDACIÓN FISCAL Y DIVIDENDOS	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Finanzas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Evaluación y Financiamiento de Proyectos de Inversión

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Financiamiento a Emprendedores

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

### Orientación en Mercadotecnia

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	CT	40	40	80	8	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Negocios Internacionales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EN LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Mercadotecnia de los Servicios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA DE LA CULTURA	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Turismo de Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS Y EXPOSICIONES	CT	40	40	80	8	
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE HOTELES	CT	40	40	80	8	
SERVICIOS DE VIAJES	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Proyectos Recreativos Turísticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS RECREATIVOS TURÍSTICOS	CT	40	40	80	8	
ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL	CT	40	40	80	8	
INDUSTRIAS CULTURALES Y RECREACIÓN TURÍSTICA	CT	40	40	80	8	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

### Orientación en Guías Turísticas Especializados

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
RECURSOS NATURALES DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
DISEÑO DE RUTAS TEMÁTICAS DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
HISTORIA Y CULTURA DE JALISCO	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Análisis Estadístico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA MULTIVARIADA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II

### Orientación en Estadística Aplicada a los Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ESTADÍSTICA APLICADA	CT	40	40	80	8	
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA
FUNDAMENTOS DE ECONOMETRÍA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA

### Orientación en Decisiones Inteligentes

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
LÓGICA MATEMÁTICA	CT	40	40	80	8	
DECISIONES RACIONALES Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	CT	40	40	80	8	
INTRODUCCIÓN A LA PROBABILIDAD Y LA ESTADÍSTICA	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Contabilidad de Inventarios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS	CT	40	40	80	8	
UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE INVENTARIOS	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS
OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS RECOMENDACIONES	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

### Orientación en Tratamiento contable en empresas con características especiales.

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROCESO CONTABILIZADOR PARA AUTOSERVICIOS	CT	40	40	80	8	
PROCESO CONTABILIZADOR PARA HOSPITALES	CT	40	40	80	8	
PROCESO CONTABILIZADOR PARA ENTIDADES NO LUCRATIVAS	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Contabilidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTERPRETACIÓN DE LA TENDENCIA DE LA NORMATIVIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL	CT	40	40	80	8	
COMPARACIÓN DE LA CONVERGENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
EVALUACIÓN DE LAS TENDENCIAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Políticas Públicas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

### Orientación en Estado y Gobierno Mexicano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
EVOLUCIÓN Y PAPEL DEL ESTADO	CT	40	40	80	8	
ENTORNO POLÍTICO ECONÓMICO DE MÉXICO	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

### Orientación en Desarrollo Social

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SEGURIDAD	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SALUD	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Estudios Liberales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DERECHOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE GÉNERO	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE POBLACIÓN	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Emprendurismo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y TÉCNICAS DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
SEMINARIO INTEGRAL DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

### Orientación en Calidad y productividad organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROCESOS DE CERTIFICACIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
MEJORA CONTINUA Y PROCESOS DE CAMBIO	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

### Orientación en Administración de operaciones y de la tecnología

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ALTA DIRECCIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y ASOCIATIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. 1/2012/307

### Orientación en Administración

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

### Orientación en Administración de proyectos de Tecnologías de la Información

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN II	CT	40	40	80	8	GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I

### Orientación en Desarrollo de Bases de Datos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS I	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS II	CT	40	40	80	8	SISTEMAS DE BASES DE DATOS I

### Orientación en Bases de Programación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	CT	40	40	80	8	
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
PROGRAMACIÓN WEB	CT	40	40	80	8	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. 1/2012/307

### Orientación en Economía de los Energéticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES NO RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
MÉXICO ANTE EL DESAFÍO ENERGÉTICO MUNDIAL	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Economía Laboral y de la Educación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y CAPITAL HUMANO	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN	CT	40	40	80	8	
EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Periodismo Económico y Financiero

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
ANÁLISIS TEÓRICO Y EMPÍRICO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA DE TEMAS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIO Y REDACCIÓN DE GÉNEROS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Demografía Aplicada a Proyectos de Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
DEMOGRAFÍA	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS DE PROSPECTIVA DEMOGRÁFICA	CT	40	40	80	8	
TALLER DE SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA	CT	40	40	80	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. 1/2012/307

### Orientación en Políticas para el Desarrollo Urbano Sustentable

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICAS DE USO DEL SUELO Y VIVIENDA	CT	40	40	80	8	
MERCADOS INMOBILIARIOS	CT	40	40	80	8	
MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	CT	40	40	80	8	

### Orientación Complementaria Optativa en lengua extranjera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III

**CUARTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

**QUINTO.** Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.

**SEXTO.** El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Estas orientaciones comprenderán bloques de unidades de aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

El estudiante solo podrá cursar las unidades de aprendizaje relativas a esta área de formación, una vez que haya cumplido con al menos el 50% del total de los créditos del plan de estudios.

**SÉPTIMO.** El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta área optativa abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las unidades de aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tenga convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Este Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación optativa abierta que sea cubierta por el o la estudiante.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral y se le asignará un valor de 4 créditos.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

*Objeto de estudio*

Las orientaciones que integran el Área de Formación Optativa Abierta descritas en el resolutive TERCERO del presente Dictamen, estarán disponibles, en su caso, para todos los estudiantes de la Red Universitaria de conformidad con la programación académica de cada ciclo escolar y el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar";

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

*22*

*[Signature]*

**OCTAVO.** Con el objeto de propiciar el aprendizaje de un segundo idioma bajo este plan de estudios, el estudiante que así lo desee podrá cursar las unidades de aprendizaje de inglés I, II, III y IV, con un valor de seis créditos por unidad de aprendizaje; que se ofrecerán como orientación optativa abierta en lengua extranjera; complementaria a la otra orientación optativa abierta elegida para cumplimentar el resolutive Séptimo.

*[Signature]*

Lo anterior se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo en que se ofertarán las unidades de aprendizaje de Inglés, así como los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

*[Signature]*

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, los Centros Universitarios, a través de la instancia facultada, le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

*[Signature]*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

*Alfonso de la Cruz*

**NOVENO.** Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada área de formación del plan de estudios; el Tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilará su cumplimiento.

*[Signature]*

**DÉCIMO.** Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce sus conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera; el alumno de esta licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación, proyectos de aplicación profesional y la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

*[Signature]*

**DÉCIMO PRIMERO.** Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el resolutivo SEGUNDO del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la unidad de aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/307

**DÉCIMO SEGUNDO.** Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- a) Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- b) Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al resolutivo noveno de este dictamen;
- c) Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente; y
- d) Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

**DÉCIMO TERCERO.** Los certificados se expedirán como Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas. El título, como Licenciado o Licenciada en Administración Gubernamental y Políticas Públicas.

**DÉCIMO CUARTO.** Se anexan las tablas de equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el Consejo General Universitario; así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el Visto Bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

**DÉCIMO QUINTO.** Serán válidos en este Programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en este y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de este y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, y en otras Instituciones de educación superior nacionales y extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil nacional y la internacionalización, de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar"

**DÉCIMO SEXTO.** El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de octubre de 2012  
Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

  
**Dr. Marco Antonio Torres Guardado**  
Presidente

  
Dr. Pablo Arredondo Ramírez

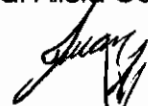
  
Dra. Ruth Padilla Muñoz


  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

  
Mtra. Alicia Gómez López

  
Dr. Martín Varelas Magaña

  
C. Juan Arnulfo García Michel

  
C. Marco Antonio Núñez Becerra

  
**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/307

**Tabla de equivalencias** del plan de estudios de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas, conforme al dictamen I/2006/373, con fecha del 21 de octubre del 2006 y el dictamen I/2008/144 aprobado el 10 de junio del 2008:

<b>Plan anterior</b> <b>Unidades de Aprendizaje</b> <b>Lic. en Administración Gubernamental y</b> <b>Políticas Públicas Locales</b>	<b>Plan nuevo</b> <b>Unidades de Aprendizaje</b> <b>Lic. en Administración Gubernamental y</b> <b>Políticas Públicas</b>
Administración I	Administración I
Economía I	Economía I
Economía II	Economía II
Metodología de la Investigación I	Metodología y Práctica de la Investigación
Informática Básica	Tecnologías de la información
Estadística I	Estadística I
Estadística II	Estadística II
Matemáticas I	Matemáticas I
Taller de Expresión Oral y Escrita I	Expresión Oral y Escrita
Contabilidad I	Contabilidad General
Políticas Públicas II	Diseño de Políticas Públicas
Políticas Públicas III	Implementación de Políticas Públicas
Políticas Públicas IV	Evaluación de Políticas Públicas
Administración y Gestión Pública	Teoría de la Administración pública
Elección Pública	Elección Pública
Teoría del Estado	Evolución y papel del Estado
Teoría Política	Ciencia Política



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/307

Derecho Constitucional	Derecho Constitucional
Sistema Político y Entorno Económico de México	Entorno político económico de México
Métodos estadísticos aplicados a las políticas públicas	Métodos estadísticos aplicados a las políticas públicas
Estructura y Organización del Sector Público en México	Gestión y organización del sector público
Políticas Públicas Aplicadas I	Políticas públicas aplicadas
Economía del Sector Público	Economía del Sector Público
Derecho Administrativo	Derecho Administrativo
Gobierno local I	Gestión y proceso del gobierno estatal
Gobierno Local II	Gestión y proceso del gobierno municipal
Evaluación de Proyectos I	Evaluación social de proyectos
Prácticas Profesionales	Prácticas profesionales de la Licenciatura en Administración Gubernamental y Políticas Públicas
Teoría del Proceso Presupuestal	Planeación y presupuesto público
Administración de Entidades Públicas	Gestión y organización del sector público
Taller de Negociación	Negociación política
Transparencia y Rendición de Cuentas	Transparencia y Rendición de Cuentas
Formulación y Análisis de Iniciativas de Ley	Técnicas y procesos legislativos
Teoría de las Organizaciones	Teoría de las Organizaciones
Seminario de Investigación en Política Pública	Seminario de Titulación en Administración Gubernamental y Políticas Públicas
Contabilidad Gubernamental	Contabilidad y fiscalización gubernamental